



# ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Código: FLG01

Versión: 15


*Calificación  
PAA  
BO 11/600*

## RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN:	Septiembre 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Dirección de Programas y Proyectos Especiales
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:	DELIA INES SOLANO ESTRADA
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	Administración de Convenios
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI <input type="checkbox"/> X NO <input type="checkbox"/>
CENTRO DE COSTOS:	4231910298
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	C.I 005 de 2021 Municipio de Giraldo
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2301404000440027
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5771
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DARNEY USUGA HIDALGO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT:	98.540.096
NIVEL CLASIFICACIÓN RIESGO (ARL)	Riesgo V
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del Contrato Interadministrativo No.005 de 2021, suscrito con el Municipio de Giraldo – Departamento de Antioquia
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el veintisiete (27) de diciembre de 2021.
CUANTÍA DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$19.058.800).
FORMA DE PAGO:	Pagos mensuales y/o parciales sin superar el valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.572.000), Los valores que serán reconocidos fueron establecidos de acuerdo con la tabla de honorarios del Contrato Interadministrativo No. 005 de 2021, el cual hará parte integral de este contrato. Sujeto a la entrega del informe de actividades y al recibo a satisfacción por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC de la Institución soportado en el giro de los recursos del Contrato Interadministrativo que dio origen a esta contratación, certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE GIRALDO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Contratación Directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales encomendados a persona natural, con base en lo regulado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9
GARANTÍAS:	Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más..
SUPERVISOR	Beatriz Elena Pineda Uribe, C.C 43.570.008, beatrizpineda@elpoli.edu.co, en su calidad de Docente de tiempo completo o quien ejerza su cargo o quien designe el Ordenador del Gasto.

*Contra 713936*

*Contrato 52413*

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	Código: FLG01
		Versión: 15

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.**

Entre el Municipio Giraldo y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se suscribió el contrato Interadministrativo Nro. 005 de 2021 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proceso LP 001 de 2021 cuyo objeto es la construcción de la placa huella en la vía terciaria que de la cabecera municipal conduce hacia las veredas Águila-Roblar del Municipio de Giraldo – Departamento de Antioquia." Es así como el municipio pretende solucionar la falta de espacios para reconstruir el tejido social afectado por el conflicto armado que se vivió en el Municipio de Giraldo, Antioquia. Para mejorar la calidad de vida de la población y el mejoramiento de la infraestructura vial con el apoyo de la Gobernación de Antioquia. Es por esto que para la Alcaldía de Giraldo es necesario llevar a cabo el mantenimiento y mejoramiento de vías en el Municipio.

Por lo anterior y de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir al Municipio de Giraldo, y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "GIRALDO AVANZA AL CAMBIO", en la Línea Estratégica contar con el mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio de Giraldo, mediante la "CONTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA TERCARIARIA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO HACIA LAS VEREDAS AGUILA - ROBLAR DEL MUNICIPIO DE GIRALDO DE ACUERDO AL CONVENIO CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" En tanto, para posibilitar la materialización del Proyecto hasta aquí esbozado, para lo cual se justifica la necesidad de suscribir el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la licitación pública LP 001 de 2021.

Así las cosas, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere adelantar proceso de contratación que permita contar con un equipo que apoye la ejecución de la interventoría que realizara el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el marco del contrato Interadministrativo N° 005 de 2021 suscrito con el Municipio de Giraldo, mediante contrato de prestación de servicios para apoyar la Dirección de Programas y Proyectos Especiales para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo N°005 de 2021, En este sentido, se requiere la contratación de un profesional en Ingeniería Civil que apoye la interventoría y que cuente con 10 años de experiencia profesional.

Según el ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. *La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.*



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Código: FLG01

Versión: 15

### 2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101508	80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600 Servicio de personal temporal

### 3. ESTUDIO DEL MERCADO: N/A

### 4. ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y OBLIGACIONES.

#### ACTIVIDADES

1. Apoyar en la elaboración de la bitácora de obra.
2. Apoyar en el registro fotográfico de la obra.
3. Apoyar en la revisión de Informes de Ensayos de materiales y en campo.
4. Apoyar en el registro de reuniones con el contratante y la comunidad.
5. Apoyar en la elaboración de oficios de información comunitaria.
6. Apoyar en la realización de Informes de labores de chequeo y ensayos según los requerimientos del proyecto para garantizar que las actividades cumplen con las exigencias normativas.
7. Apoyar en la elaboración de los Informes de seguimiento al cumplimiento del plan de manejo de tránsito y a la guía ambiental.

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: N/A


#### 4.2 OBLIGACIONES:

##### A. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO, se obliga a:

- Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

##### B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.
- Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
- Cumplir a cabalidad con el cronograma y plazos pactados mensualmente con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades asignadas.
- Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud y pensiones.
- Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	Código: FLG01
		Versión: 15

- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Velar por la correcta organización y entrega de la información documental emitida durante la ejecución del contrato.
- Velar por el adecuado uso, custodia y asegurabilidad de los bienes que le sean asignados a su cargo en la ejecución del contrato.
- Atender todas las solicitudes presentadas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid respecto al objeto contractual mediante la prestación de un servicio de excelente calidad, oportuno y enmarcado siempre bajo las condiciones descritas en los estudios previos.
- Diligenciar formatos de control entregados.
- Comunicar oportunamente a la supervisión las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones.
- Asistir a las reuniones que se constituya por las partes para el seguimiento y evaluación del Contrato Interadministrativo.
- Cumplir estrictamente con las directrices y medidas de bioseguridad dadas desde el Gobierno Nacional mediante la resolución 000666 del 24 de abril de 2020, la cual adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo del COVID -19, igualmente deberá acatar los lineamientos o protocolos que imparta el Presidente de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social para el trabajo en las oficinas, además los protocolos señalados por el Gobierno Nacional en la circular conjunta 018 del 10 de marzo de 2020 y a las impartidas por la Gobernación de Antioquia, igualmente, cumplir con las directrices institucionales estipuladas en la resolución Nro. 011 de 2020 –Alcance del Protocolo de Bioseguridad COVID -19 y la circular Nro. 022 de 2020- Requerimiento de información del Protocolo de Bioseguridad y la reglamentación que para tal fin establezca la institución, así mismo, la demás normatividad que para el efecto se dicte durante la ejecución del contrato en ocasión al cumplimiento de las actividades pactadas contractualmente y dar cumplimiento a la directriz emanada del Archivo General de la Nación, respecto al manejo de documentos, con ocasión a la pandemia.
- En caso que las actividades contractuales sean desarrolladas a través de trabajo en casa, el contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas y de conectividad para su ejecución y darle cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.
- disponer de los medios o instrumentos necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades contratadas.
- Todas las otras actividades que aporten en el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual y las demás que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
- **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:** En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, **LAS PARTES** se obligan a mantener confidencialidad y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de **LAS PARTES** declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales,



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Código: FLG01

Versión: 15

secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético

### 5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Con base en lo normado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, el presente proceso de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios persona natural determinada, encuentra justificación en cuanto a la experiencia e idoneidad de DARNEY USUGA HIDALGO, quien ostenta el título de Ingeniero Civil, documentos de soporte que hacen parte del presente Estudio Previo. Que dicha interventoría se entiende dentro de la causal de contratación de prestación de servicios para apoyar la interventoría contractual en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Cabe resaltar que la Entidad requiere de los servicios específicos de DARNEY USUGA HIDALGO, toda vez que en el Politécnico no se cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio previo.

### 6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	Etapas	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato? Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad. ¿Cuándo?	
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Código: FLG01

Versión: 15

No	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Laboral	Probabilidad de contagio COVID-19 por exposición permanente	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del	Contratista	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020, orientaciones sobre	SI	Contratista	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de abril de 2020 en todos	Diario



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS**


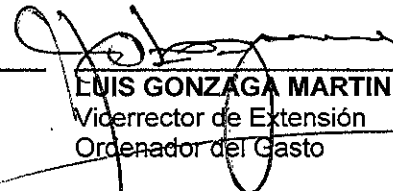

Código: FLG01

Versión: 15

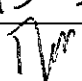
No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
				proyecto		medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)			los bienes y/o servicios ofrecidos	

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: N/A


8. ANEXOS: Los establecidos en el FLG 57, que hacen parte integral de la carpeta contractual

 <b>Delia Inés Sofano Estrada</b> Directora de Programas y Proyectos Especiales	 <b>LUIS GONZAGA MARTINEZ.</b> Vicerrector de Extensión Ordenador del Gasto	 <b>DIANA CRISTINA ALVAREZ TABARES.</b> Elaboró
Revisó: <b>CATALINA GOMEZ DURANGO</b>		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia: N/A

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Ext
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	43- Sept 28
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de	

	<b>ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	Código: FLG01
		Versión: 15

Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:  <hr/> <b>POLITÉCNICO COLOMBIANO</b> <b>JAIME ISAZA CADAVID</b>  <b>30 SEP 2021</b>	<i>Olys Elena Goe</i>  <i>5:15 Pm</i>
---	---

**RECIBIDO**  
**ADQUISICIONES**

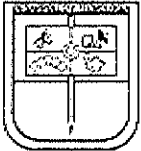
CodigoPre 2301404000440027 NormCodPre C.I.005 DE 2021: MPIO DE GIRAL CodCC 4231910298 NomCodcc C.I.005/2021 MUNICIPIO DE GIRAL Beneficia NormBen Cdp ValCdp FechaCDP Crp ValCrp FechaCrp DARNEY US 5771 26.288.000 2021.09.15 0 . . .

//

**Objeto Cdp**

PSP APOYAR DIR. PYP ESPECIALES CI.005/2021 MUN.GIRALDO

Contrato	ValCta	DifeCDPCR	ValRes	DifeCrpCta	Nit Ord.Gasto	Nom Ord. Gasto
	0	26.288.000	0	0	70120809	LIBARDO ALVAREZ LOPERA



POLITECNICO COLOMBIANO  
JAIME ESCOBAR OSPINA

# COTIZACION

CODIGO: FLG44

VERSION: 04

Nit: 890.980.136-6

Cra 48 No. 7-151. Medellin. Telefono 3197952. Fax: 3197914. email: adquisiciones@elpoli.edu.co

Contratista: 98540096-1 USUGA HIDALGO DARNEY

Direccion: CALLE 39 AA N. 59 DD 25

Telefonos : 3104312941

Cotizacion O/S Nro. 713936

Fecha Exp: 2021.10.04

Objeto : PRESTA SERVI PROFESIONAL POYAR DIRECC PROGRA Y PROYECT-PLAZO 90 DÍAS

\*\*\* Plan Compras

CODIGO	CC	DESCRIPCION	CANT.	UNID	PRECIO	VLR BRUTO	%DCTO	%IVA	VLR NETO
122000007	4231910298	PREST. SERVICIOS. PROFESIONALES	1.00		19058,800.00	19,058,800	0.00	0.0	19,058,800

SUB TOTALES

1.00

19,058,800

0

0

19,058,800

Validez de la oferta: 30 dias  
Supervisor/interventor: 43570008

Plazo (tiempo entrega:) 90 dias  
Forma de pago: 5 dias Garantía \_\_\_\_\_ dias

SON: 19,058,800 Diecinueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos con 00/100

Coordinación de adquisiciones



4012004-1





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*Vivir mejor*

Medellín, 02 de septiembre de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR:

Que el Contrato Interadministrativo “C.I. 005 DE 2021: MUNICIPIO DE GIRALDO” fue incorporado al presupuesto de la Institución mediante Resolución Rectoral No. 202105000365 del 30 de agosto de 2021, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M.L (\$ 109.463.053), con Centro de Costos número 4231910298 y Fuente “Administración de Convenios”.

**MARIA ISABEL GOMEZ DAVID**  
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Transcribió: JessicaMPatiño



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC



SCS206-1





31715401-

Medellín, 06 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA

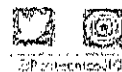
CERTIFICA:

Que en la Planta de Cargos de la Institución no existe personal suficiente con perfil Ingeniero civil especialista con más de 10 años de experiencia según su matrícula profesional, para apoyar a la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del Convenio Interadministrativo No.005 de 2021, suscrito con el Municipio de Giraldo cuyo objeto es la construcción de la placa huella en la vía terciaria que de la cabecera municipal conduce hacia las veredas Aguila-Roblar del municipio de Giraldo —departamento de Antioquia" .

Se expide a solicitud de la Dirección de Proyectos Especiales

CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA

Jady R.







## REGISTRO DE PROVEEDORES

Código: FLG15

Versión: 08

### INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Contratista y/o razón social: DARNEY USUGA HIDALGO

NIT o Cédula 98.540.096 Celular 310 431 29 41

Representante legal y/o Contratista DARNEY USUGA HIDALGO C.C98.540.096

Oficina Principal: CALLE 39 AA No.59 DD-25 Ciudad: BELLO

Dirección CALLE 39 AA No.59 DD-25 Ciudad BELLO A.A. \_\_\_\_\_

Teléfonos: 453 51 97 E-mail [darneyu24@yahoo.es](mailto:darneyu24@yahoo.es) Fax: \_\_\_\_\_

### OBJETO SOCIAL y PRODUCTOS OFRECIDOS:

INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

### REFERENCIAS COMERCIALES

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO

### REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BANCOLOMBIA		MEDELLIN	(57-4)5109000

### VÍNCULOS COMERCIALES CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO

Firma Representante Legal y/o  
Contratista

Vo.Bo. Profesional Especializado  
Coordinación de Adquisiciones



**PARA USO EXCLUSIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**

- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal (con fecha no superior a un (1) mes)
- Fotocopia del RUT
- FFN45 Formato Autorización de Pago por Transferencia Electrónica

**Observación:** si la documentación presentada fuera falsa, en todo o en parte, o si se diere respecto del solicitante, alguna causal de inhabilidad, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, podrá cancelar la inscripción en el Registro de Proveedores, al advertir la irregularidad.

Nos comprometemos a informar al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid oportunamente los cambios que modifiquen el presente Registro.

